



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER:

Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza ha dictado Resolución n.º 1830/2026, de 27 de Mayo de 2026, sobre declaración de la condición de personal laboral fijo de las personas que se citan, tras superación del proceso selectivo para la cobertura de veintisiete plazas de Auxiliar Administrativo, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, mediante concurso, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del siguiente tenor literal:

" Visto que mediante Resolución de esta Delegación municipal nº 983/2026, de 25 de marzo, se aprobó la propuesta del Tribunal calificador de contratación como personal laboral fijo de las personas que se relacionan a continuación, para la cobertura de cuatro de las plazas de Auxiliar Administrativo, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, mediante concurso, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Nº orden	Apellidos y Nombre
1º	FRANCISCO JAVIER TAMAYO TOLEDO
2º	CARMEN TORO GONZÁLEZ
3º	MÓNICA CABELLO SALAS
4º	PABLO MAESTRE MUÑOZ

Visto que dicha resolución fue objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, con fecha 26 de marzo de 2026.

Visto que de los/las candidatos/as propuestos/as han presentado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el apartado tercero de las Bases que rigen la convocatoria, a excepción de Don Francisco Javier Tamayo Toledo.

Visto que, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, se le ha ofrecido a dichos/as candidatos/as, siguiendo el orden indicado, las distintas plazas ofertadas de Auxiliar Administrativo/a, levantándose acta de conformidad con la asignación de éstas con el siguiente resultado:

Nº orden	Apellidos y Nombre	Código puesto RPT
1º	Carmen Toro González	06040701
2º	Mónica Cabello Salas	07020702

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ZtLnLvup+CGKeInyQKvdvw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/05/2026 14:27:43
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Página	1/3		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZtLnLvup%2BCGKeInyQKvdvw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Ayuntamiento
de Coria del Río

3º	Pablo Maestre Muñoz	07020701
----	---------------------	----------

Esta Delegación Municipal, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, y en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución 1849/2023, de 19 de junio, modificada mediante Resolución 2506/2024, de 26 de agosto, por la presente

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Anular las actuaciones del proceso selectivo para la cobertura de veintisiete plazas de Auxiliar administrativo/a, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, referidas al aspirante D. Francisco Javier Tamayo Toledo, por los motivos expuestos en la parte expositiva de esta resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior, requerir al Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo, relación complementaria de la persona aspirante que siga a la inicialmente propuesta para su posible contratación como personal laboral fijo, dada la anulación de actuaciones respecto a uno de los aspirantes propuestos.

TERCERO.- Declarar la condición de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativa, en favor de las personas que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombre	DNI
Carmen Toro González	***5997**
Mónica Cabello Salas	***0627**
Pablo Maestre Muñoz	***4185**

CUARTO.- Comunicar a las personas interesadas que deberán formalizar el contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la presente resolución, quedando suspendido el plazo otorgado, en caso de que las personas interesadas se encuentren en situación de incapacidad temporal, no pudiendo formalizar dicho contrato laboral fijo, mientras se mantenga tal situación de fuerza mayor, y reanudándose el mismo, una vez que se produzca el alta médica.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.coria del rio.es>).

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coria del rio.es

Pag. 2.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ZtLnLVup+CGKeInyQKvdvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	28/05/2026 14:27:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZtLnLVup%2BCGKeInyQKvdvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento
de Coria del Río

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a las unidades administrativas de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería”

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la resolución anteriormente transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ZtLnLVup+CGKeInyQKvdw==	Firmado	28/05/2026 14:27:43
Firmado Por	Página	3/3
Modesto Gonzalez Marquez		
Observaciones		
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZtLnLVup%2BCGKeInyQKvdw%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

